

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR COPIAS DE LAS PRUEBAS ESCRITAS

Como consecuencia de lo dispuesto en el art.35 de la Ley 30/1992 se les reconoce a las familias o tutores legales el derecho a solicitar copia de las pruebas o exámenes que el menor ha realizado durante el curso, al entenderse que estos instrumentos de evaluación son parte integrante de un expediente o procedimiento administrativo.

El procedimiento para solicitar dicha copia consistiría en realizar una instancia firmada por el padre, madre o tutor/a legal dirigido al Director del Centro, haciendo referencia a las pruebas concretas de las que quieren fotocopia y argumentando razonadamente esta demanda. Dicha instancia se entregaría en la Secretaría del Centro. No obstante, antes de que se haga entrega del material solicitado, la familia mantendrá una sesión de tutoría con el tutor/a del grupo en el que se encuentra escolarizado el alumno o alumna y con el profesor/a de la materia referida en la instancia, con objeto de realizar todas las aclaraciones que se estimen oportunas. En esa reunión el profesorado explicará las calificaciones y los criterios de corrección aplicados a las pruebas en cuestión. Posteriormente, si la familia lo desea, se les hará entrega de las copias de dichas pruebas.

Debemos recordar que las familias pueden ver a lo largo del desarrollo del curso cualquier prueba escrita realizada por los alumnos/as en cualquiera de las áreas, siempre y cuando se realice dentro del centro educativo, en el horario de tutoría.